



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2020 00493 00
ASUNTO	NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C. G. del P., ténganse por notificado por conducta concluyente al demandado ANA GLADIS MEJÍA ECHEVERRY, del auto que libró mandamiento de pago en su contra el 18 de enero de 2.021, desde el 02 de febrero de 2021, fecha de presentación del memorial en el que manifestó conocer la orden de apremio, quien cuenta con el término establecido en el artículo 91 *ejusdem*, para retirar la demanda y sus anexos, y asumir la actuación procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra María Aguirre López

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84e1eb3f6c61f16d7a65407e7e14dcb858dd1d762edf92e471f742b59
3670585

Documento generado en 09/02/2021 04:44:06 PM

¹ Publicado por estado No. 022 fijado el 10 de febrero de 2.021 a las 7:30 a.m.

SL
SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>